

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA
 FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.405.369
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		16.577
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		15.484
	99	Otros		1.093
09		APORTE FISCAL		6.015.811
	01	Libre		6.015.811
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.372.981
	02	Edificios		1.369.891
	03	Vehículos		3.090
		GASTOS		7.405.369
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.890.636
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.080.359
25		INTEGROS AL FISCO		1.369.891
	99	Otros Integros al Fisco		1.369.891
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		64.483
	03	Vehículos		15.965
	06	Equipos Informáticos		3.268
	07	Programas Informáticos	04	45.250

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	101
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	17.574
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	18.374
	- En el exterior en Miles de \$	38.380
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	328.911
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	21.643
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	